



**PROGRAMA DE
COOPERACIÓN TRIANGULAR
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

○ **Convocatoria 2026**

Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global reafirma el compromiso de España de continuar fortaleciendo su relación con América Latina y el Caribe, así como la importancia de abordar los desafíos desde el enfoque de desarrollo en transición. Este enfoque parte del reconocimiento de que indicadores tradicionales como el PIB per cápita no reflejan plenamente la complejidad de los retos económicos, sociales, ambientales e institucionales que enfrentan los países de la región.

En este marco, tanto la Ley de Cooperación como el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027 sitúan la cooperación técnica entre los instrumentos estratégicos de la Cooperación Española para fortalecer las capacidades institucionales de los países socios. A través del diálogo de políticas públicas, el intercambio de experiencias y la generación de conocimiento aplicado, la cooperación técnica contribuye al diseño e implementación de soluciones innovadoras para el desarrollo sostenible.

En este contexto, la cooperación triangular se consolida como una modalidad especialmente adecuada para responder a los retos compartidos de desarrollo. Basada en principios de horizontalidad, beneficio mutuo y corresponsabilidad, esta modalidad facilita el intercambio de conocimientos, capacidades y experiencias entre países y actores de desarrollo, generando espacios de aprendizaje conjunto y fortaleciendo las alianzas para la consecución de la Agenda 2030.

Por ello, la cooperación triangular ocupa un lugar destacado entre las fórmulas innovadoras de asociación que promueve la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en América Latina y el Caribe. Tal como señala el Plan Director, España continuará impulsando alianzas de cooperación triangular como una modalidad en expansión que ha evolucionado hacia esquemas más complejos de colaboración, integrando aportaciones técnicas, financieras y de conocimiento, así como procesos de gestión compartida orientados a resultados de desarrollo.

Este enfoque permite además reforzar alianzas de carácter multiactor y multinivel, incorporando, junto a las instituciones públicas, a organizaciones de la sociedad civil, al sector privado, a la academia y a centros de conocimiento, como actores clave para impulsar soluciones innovadoras y sostenibles.

En los últimos años, la cooperación triangular se ha situado en el centro de los debates internacionales sobre cooperación al desarrollo, tanto por su capacidad para promover un desarrollo inclusivo y sostenible, como por su potencial para generar espacios de diálogo y colaboración entre regiones desde una perspectiva horizontal y basada en retos compartidos.

Al mismo tiempo, América Latina y el Caribe demandan cada vez más una cooperación técnica avanzada, orientada al intercambio de conocimiento especializado, la formación y el aprendizaje mutuo, así como a la creación de espacios de diálogo en torno a

políticas públicas y a la articulación de alianzas que permitan impulsar soluciones innovadoras frente a desafíos comunes.

Desde esta perspectiva, centrada en el uso intensivo del conocimiento y en la generación de alianzas transformadoras, la Cooperación Española impulsa programas que combinan cooperación técnica, innovación y gestión del conocimiento como palancas para el desarrollo sostenible.

En este marco, y en continuidad con la experiencia del Programa INTERCOONECTA y el valor añadido de los Centros de Formación de la Cooperación Española como espacios especializados en gestión, intercambio y transferencia de conocimiento, se puso en marcha el Programa de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe.

Este programa tiene como objetivo impulsar la cooperación triangular en la región como una modalidad estratégica para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo al mismo tiempo un modelo de cooperación triangular cada vez más avanzado, innovador y orientado a resultados, capaz de responder a los retos actuales de desarrollo en la región.

Desde su puesta en marcha, el Programa ha demostrado su capacidad para movilizar alianzas y generar dinámicas de cooperación basadas en el intercambio de conocimiento y la construcción conjunta de soluciones. En el marco de la primera convocatoria, lanzada en 2024, se aprobaron 21 programaciones de cooperación triangular, que contemplan más de 180 actividades de intercambio técnico, formación especializada, diálogo de políticas públicas y generación de productos de conocimiento, con la participación de 18 países de América Latina y el Caribe.

La segunda convocatoria ha reforzado esta dinámica de cooperación con la aprobación de 16 nuevas programaciones de cooperación triangular, dos de ellas de carácter interregional. Estas iniciativas prevén el desarrollo de cerca de 130 actividades de cooperación técnica, que incluyen espacios de intercambio y aprendizaje entre pares, procesos de capacitación especializada, diálogo de políticas públicas y la elaboración de diversos productos de conocimiento orientados a facilitar la transferencia de experiencias, la sistematización de buenas prácticas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los socios participantes.

En conjunto, las iniciativas aprobadas en esta segunda convocatoria han permitido ampliar el alcance geográfico y el potencial de intercambio del Programa, generando alianzas entre instituciones de 18 países de América Latina, el Caribe y África, y reforzando así la dimensión interregional de la cooperación triangular.

Asimismo, un total de 26 programaciones de las 37 que se encuentran en estos momentos en fase de implementación, incluyen en la alianza al menos un socio de la sociedad civil, la academia o el sector privado, lo que refleja el carácter crecientemente multiactor del Programa.

Finalmente, la participación de entidades españolas en todas las iniciativas refleja el compromiso de la Cooperación Española con un enfoque de trabajo coordinado entre los distintos actores que integran su sistema. A través de la implicación de instituciones públicas, centros de conocimiento, universidades y otros actores especializados, se promueve la articulación de capacidades y experiencias, reforzando la contribución conjunta de la Cooperación Española a los procesos de cooperación triangular.

Este enfoque permite que España participe no solo como financiador, sino también como un socio más en las alianzas establecidas, aportando conocimiento, experiencia institucional y experticia técnica. De este modo, se favorecen procesos de aprendizaje mutuo, el fortalecimiento de redes de instituciones y la generación de productos de conocimiento orientados a mejorar las políticas públicas y contribuir a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1. Objeto de la convocatoria.

La finalidad de la convocatoria es impulsar la cooperación triangular en la región latinoamericana como modalidad para la consecución de los ODS, así como fomentar la creación de alianzas estratégicas y el trabajo horizontal, reforzando su capacidad promotora de desarrollo inclusivo y sostenible y aprovechando su gran potencial para promover el intercambio de experiencias y de políticas entre actores diversos.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de propuestas para el diseño y ejecución de acciones de **cooperación triangular**¹ que se desarrollarán en forma de **programaciones** destinadas a la búsqueda de soluciones a retos concretos, a través de la generación de alianzas y desde un enfoque de demanda, orientadas a la consecución de los ODS.

Las actividades que se definan en el diseño de las programaciones deberán ser de carácter eminentemente técnico, vinculadas a la generación y transferencia de conocimiento para el desarrollo sostenible, especialmente entre los países del Sur Global, la capacitación y la promoción de espacios compartidos para el diálogo de políticas públicas.

A los efectos de la presente convocatoria los términos “reto”, “programación”, “actividades”, entre otros, se encuentran definidos en el Anexo I de este documento y tienen el significado que allí se les asigna.

Asimismo, el documento [Guía Metodológica para el Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe](#) detalla y amplía la información de todos los aspectos relacionados con la metodología de la presente convocatoria.

¹ Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global: *acciones de cooperación de un país socio con otro país en desarrollo o varios de ellos, aportando recursos técnicos, financieros, materiales y de otra índole, asumiendo los principios de horizontalidad, beneficio mutuo y mutua responsabilidad, aprendizaje mutuo y gestión del conocimiento, gestión compartida orientada a resultados de desarrollo, eficacia y eficiencia propios de esta modalidad de cooperación.*

2. Entidades Socias de la alianza

Las propuestas deberán ser conjuntas, identificadas y consensuadas por dos países prioritarios para la Cooperación Española, al menos uno de ellos de América Latina y el Caribe, que hayan identificado un reto o un problema a resolver.

En el caso de propuestas interregionales, la entidad de América Latina o Caribe deberá ser la Entidad Proponente.

Podrán actuar como **Entidades Proponentes** (país 1) instituciones públicas de cualquier nivel de la Administración, así como universidades públicas, de países de América Latina y el Caribe prioritarios² para la Cooperación Española.

Esta entidad será la responsable de la presentación de la propuesta, así como de la coordinación de la alianza, el diseño, seguimiento y ejecución de la programación y de la interlocución con la AECID y, eventualmente, con la unidad de gestión del programa.

Podrán actuar como **Entidades Responsables** (país 2 y 3 si lo hubiera) instituciones públicas de cualquier nivel de la Administración, organizaciones de la sociedad civil, de la academia o del sector privado con personalidad jurídica en el país. Esta Entidad Responsable asumirá la coordinación de las entidades de su país que forman parte de la alianza.

Tanto la Entidad Proponente como la Entidad Responsable podrán presentarse en colaboración con **hasta dos Entidades Socias**: otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, de la academia, y/o del sector privado, con personalidad jurídica en el país. Una de ellas puede ser un organismo de integración regional, o un organismo internacional, que contribuya a facilitar la programación.

Todas las programaciones contarán con la participación de un **socio español** que pueda aportar conocimiento y experiencia adicionales en relación con el resultado de desarrollo y que acompañará, desde la cocreación, el proceso de diseño e implementación liderado por los países del Sur Global que conforman la alianza. Esta Entidad Socia Española puede venir ya descrita en la propuesta o ser incluida en una fase posterior contando con el apoyo de la AECID en su identificación. Podrán ser instituciones públicas de cualquier nivel de la Administración, organizaciones de la sociedad civil, de la academia o del sector privado.

Se consideran **Entidades Socias** todas las entidades que forman parte de la alianza y participan en el diseño y/o ejecución de la programación y sus productos finales, incluidas la Entidad Proponente, la Entidad Responsable y la Entidad Socia Española.

Además de las Entidades Socias que conformen la alianza, y participen en el diseño e implementación de la programación, otras **Entidades Aliadas** podrán colaborar

² Definidos en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027

puntualmente participando en determinadas actividades o colaborando en la generación de los productos de conocimiento.

Los organismos rectores de la cooperación en los países podrán acompañar tanto el proceso de diseño como la implementación, prestando apoyo técnico e institucional a las Entidades Socias, especialmente a la Entidad Proponente, coordinadora de la programación.

3. Características de las programaciones

3.1 Las programaciones deberán estar formuladas en forma de iniciativas de **cooperación triangular**, de forma que se aprecie expresamente el intercambio de experiencias y conocimiento entre los países del Sur Global, sin perjuicio del apoyo técnico que pueda aportar la Entidad Española.

3.2 Las programaciones deberán ser planificadas con una lógica de orientación a resultados de desarrollo para tratar de dar respuesta a la consecución de un **reto o a la resolución de un problema**. La programación deberá definir, además, la problemática a la que pretende dar respuesta (objetivo/s) y razones que justifican su realización (alineación).

Dependiendo de la finalidad a conseguir y del impacto (generativo de capacidades o de productos) y alcance (estratégico-político u operativo) que se considere puede tener la programación, los **enfoques** que se proponen son:

- a) capacitación práctica: tiene como objetivo que los participantes entrenen y apliquen los aprendizajes adquiridos, desarrollando habilidades personales y profesionales que después podrán aplicar en sus puestos habituales.
- b) capacitación colaborativa: tiene como objetivo promover el aprendizaje centrado en las personas y el trabajo en equipo. Los participantes adoptan un rol activo, compartiendo conocimiento con el resto.
- c) expansión de conocimiento: el objetivo es abrir el conocimiento lo máximo posible, ayudando a que llegue a personas de otros contextos, de manera que se consiga más impacto de lo descubierto, analizado y, o, experimentado.
- d) generación de redes: tiene como objetivo potenciar las relaciones entre las personas y organizaciones para generar conversaciones en las que compartir y multiplicar conocimiento.
- e) ideación de proyectos: tiene como objetivo detectar y desarrollar líneas de trabajo que impacten en política pública.
- f) experimentación: tiene como objetivo unir a personas de diferentes ámbitos para trabajar de forma conjunta, en entornos que permitan probar iniciativas novedosas.



A partir de estos enfoques se definirá el conjunto de **actividades** y las **metodologías** a aplicar para cada una de ellas. Las programaciones finales contendrán la planificación de la ejecución y el conjunto de actividades, incluyendo los recursos necesarios (financieros, humanos y tecnológicos) y el cronograma previsto.

Los formatos y tipología de las actividades pueden variar dependiendo de la temática y de los objetivos de conocimiento que se persigan. En una misma programación se pueden combinar todo tipo de actividades. En el anexo II se incluyen las actividades sugeridas para cada enfoque en la [Guía Metodológica para el Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe](#).

3.3 El conjunto de actividades que conformen la programación irá asociado a uno o varios **productos de conocimiento**, para el análisis o para la acción. Los productos de conocimiento, según la definición que se recoge en el anexo I, permiten que los aprendizajes fruto de una programación se hagan tangibles y se extiendan.

Los productos de conocimiento pueden ser:

- de análisis: su intención es reflejar la realidad descubierta, los análisis realizados o las necesidades detectadas en las actividades (diagnóstico, guía, policy brief, sistematización, curso, documento colaborativo)
- para la acción: su objetivo es llevar a cabo acciones y propuestas planteadas en las actividades (prototipo, itinerario formativo, proyecto piloto).

Ambos tipos de productos son susceptibles de poner en marcha nuevas iniciativas. Además de estos, los productos de comunicación (entrevista, vídeo, resumen, infografía interactiva, videotutorial) facilitan la difusión de los productos de conocimiento.

Para más información y ejemplos de productos de conocimiento consultar el capítulo “Fase 5: Obtenemos un resultado” de la guía [Herramientas para enfocar y desarrollar las programaciones INTERCOONECTA](#).

Las programaciones deberán tener en cuenta los siguientes principios:

- a) deberán estar alineadas con la Agenda 2030 y con las prioridades sectoriales establecidas en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 y orientadas a la consecución de los ODS.
- b) se enmarcarán en las líneas de trabajo priorizadas en los documentos estratégicos de planificación: Marcos de Asociación para el Desarrollo Sostenible, Alianzas para el Desarrollo Sostenible, Estrategias de Cooperación, Comisiones Mixtas...
- c) incorporarán los principios transversales de la Cooperación Española recogidos en el artículo 2 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

3.4 Las programaciones podrán incluir aportaciones de las Entidades Socias en concepto de contrapartida. Sin perjuicio de sus importes, **el presupuesto máximo a financiar por AECID para cada programación será de 125.000 euros.**

4. Fases del procedimiento

4.1. Presentación de fichas de concepto

Las Entidades Proponentes podrán presentar sus propuestas, según el modelo establecido en esta convocatoria (Anexo III), ante el organismo rector³ de la cooperación en su país, Agencia o Dirección de Cooperación, hasta el día **6 de julio de 2026**.

Finalizado su proceso de revisión y preselección, este organismo rector deberá presentar a la AECID, a través de la Oficina de la Cooperación Española del país que le corresponda, un máximo de **5 propuestas** en forma de ficha de concepto, según el modelo establecido en esta convocatoria (Anexo III), **acompañadas de una carta de no objeción del organismo rector de la cooperación del país socio 2 (y 3 si lo hubiera).**

Los organismos rectores de cooperación de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay podrán presentar propuestas a este Programa de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe, siempre que estas integren en su alianza a países no incluidos en el Programa de Cooperación Avanzada para el Desarrollo en Transición con el Cono Sur, que cuenta con su propio mecanismo de identificación, con un rol definido.

Para la selección de las propuestas por parte de la AECID se tendrán en cuenta criterios como:

- Calidad de la propuesta y sostenibilidad, considerando los principios de la cooperación triangular

³ El anexo VI recoge la información sobre los organismos rectores de la cooperación en los países de América Latina y el Caribe.

- Complementariedad y alineación con los principios, prioridades y objetivos de la Cooperación Española en la región
- Valor añadido que pueda aportar España
- Valor añadido de la alianza generada
- Equilibrio en los roles de los diferentes países de la región
- Posibilidad de replicar el resultado o producto final del proyecto en otros países
- Fortalecimiento de instituciones

En línea con el espíritu de la innovación se priorizarán las propuestas multiactor y multinivel.

4.2. Proceso de cocreación y aprobación de las programaciones

Los países de la alianza podrán contar con el apoyo de la AECID para el diseño y mejora de las programaciones propuestas, así como para la identificación de posibles Entidades Socias, especialmente en lo relativo a la experiencia española.

Para cada una de las propuestas de programación que hayan sido seleccionadas se llevará a cabo un proceso de **cocreación**, en el cual, a través de un proceso de diálogo entre las partes, liderado por la Entidad Proponente, con apoyo de los equipos de AECID y la unidad de gestión del programa, las Entidades Socias profundizarán en el diseño y formulación de la programación a ejecutar, concretando los aspectos que aún no hubieran sido definidos en la ficha de concepto y/o profundizando en los que sea necesario.

En esta fase podrán participar también los organismos rectores de la cooperación de los países y otros posibles socios en la región en la que se incide.

Con esta forma de colaboración se busca consensuar el enfoque o enfoques de la programación, para diseñar el conjunto de actividades y seleccionar las metodologías a aplicar para cada una de ellas. Las actividades así definidas permitirán abordar de manera precisa las necesidades detectadas y retos planteados y configurarán la programación definitiva a ejecutar.

Para más información y herramientas para el desarrollo de esta fase, se puede consultar la [Guía Metodológica para el Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe](#).

Así, al finalizar esta fase, quedará definido:

- ✓ **lo que se va a hacer:** programaciones orientadas a la capacitación práctica, capacitación colaborativa, expansión de conocimiento, ideación de proyectos, generación de redes, experimentación o una combinación de algunas de ellas,

- ✓ **cómo se va a hacer:** con el diseño de las actividades, la selección de las herramientas, la incorporación de instituciones, el rol que asume cada institución y la detección de otros perfiles que necesitan incorporar,
- ✓ **y qué productos finales** se quieren a obtener.

Una vez finalizada la fase de cocreación, los países de la alianza podrán revisar y reformular la propuesta según los acuerdos alcanzados. La Entidad Proponente deberá presentar la **ficha de formulación de la programación y su presupuesto**, según los formatos establecidos para esta convocatoria (Anexos IV y V) en la Oficina de la Cooperación Española, para su aprobación final por la AECID, antes de pasar a la fase de ejecución.

4.3. Ejecución de las programaciones

Las programaciones aprobadas en esta convocatoria se ejecutarán en un **plazo máximo de dieciocho meses, comprendido entre el 01/06/2027 y el 30/11/2028**. Todas las actividades y productos de conocimiento asociados a las programaciones deberán estar concluidas antes de finalizar ese periodo.

En situaciones excepcionales, y por razones debidamente justificadas, la Entidad Proponente podrá solicitar una ampliación de dicho plazo, nunca superior a seis meses, mediante escrito razonado a la OCE.

Para iniciar la ejecución de la programación será imprescindible contar con la ficha de formulación de la programación firmada por la Entidad Proponente y la Entidad Responsable.

La metodología y dinámicas de las actividades que conforman las programaciones deberán ser acordes al enfoque y a los objetivos planteados, procurando la inclusión de metodologías innovadoras que fomenten el aprendizaje mutuo y la construcción de propuestas.

Las actividades virtuales se realizarán en plataformas de conexión síncrona (Teams, Zoom u otras similares) y/o a través de la plataforma/aula virtual INTERCOONECTA. El carácter virtual y presencial de las actividades será acordado en los procesos de cocreación y recogido expresamente en las programaciones.

Como parte de esta fase de ejecución, también se prestará especial atención al seguimiento y evaluación de las actividades y se participará en la realización de productos de conocimiento.

La ejecución de las programaciones no conllevará transferencia de recursos a terceros, la AECID, a través de la **unidad de gestión** del programa, asumirá toda la gestión y ejecución presupuestaria. La implementación de las programaciones, tanto de las actividades como de los productos de conocimiento, se llevará a cabo de acuerdo a lo descrito en la [Guía para Entidades Socias](#) del programa.

5. Obligaciones de la AECID y de las Entidades Socias de la alianza en el desarrollo de las programaciones

Al objeto de articular la colaboración entre la AECID y las Entidades Socias de la alianza en esta convocatoria, se indican a continuación las normas que regirán la actuación de cada una de las partes para el desarrollo de las programaciones:

5.1 Las Entidades Socias deberán:

- a) mantener una comunicación fluida con la AECID a través del/de la coordinador/a de la propuesta/programación, como responsable de la coordinación general de la programación. La Entidad Proponente será responsable, además de la presentación de la propuesta, de la coordinación de la alianza, la programación y la interlocución con la AECID y con la unidad de gestión del programa.
- b) colaborar con el equipo técnico designado por la AECID en el diseño y formulación de la programación durante la fase de cocreación.
- c) facilitar la participación de las instituciones socias de la región en los procesos de cocreación.
- d) ejecutar, en colaboración con la AECID, y de acuerdo a lo establecido en la [Guía para Entidades Socias](#) del programa, el ciclo completo de gestión de la programación, que incluye para cada actividad:
 - diseño y formulación, con el establecimiento de los enfoques, la metodología, contenidos y materiales;
 - planificación, incluyendo los recursos (financieros, humanos y técnicos) necesarios y el cronograma;
 - planificación de las actividades con una antelación mínima de 4 semanas para las de carácter virtual y 6 semanas para las de carácter presencial, mediante el envío de la Ficha de Actividad correspondiente, según lo previsto en la [Guía para Entidades Socias](#).
 - seguimiento y valoración de su calidad e impacto;
 - elaboración de los productos de conocimiento.
- e) participar en la identificación y selección de las personas que participen en las actividades incluidas en la programación aprobada, según los procedimientos compartidos por la Unidad de Gestión del Programa.
- f) colaborar en las funciones y tareas de coordinación y gestión de las actividades que se realicen en la plataforma virtual/aula INTERCOONECTA o en alguno de los Centros de Formación de la Cooperación Española.
- g) aplicar y cumplir las normas de identidad, comunicación y visibilidad establecidas por AECID para el Programa de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe en todas las acciones, productos y tareas asociadas a él.

- h) comunicar a la AECID la cancelación o aplazamiento de una actividad con al menos un mes de antelación a la fecha de inicio programada en el caso de actividades virtuales y dos meses en el de presenciales y, en cualquier caso, con anterioridad a la comunicación de la selección de los participantes.
- i) en situaciones excepcionales y por razones debidamente justificadas, solicitar a la AECID, mediante escrito razonado de la Entidad Proponente a la OCE, con consenso de todas las Entidades Socias, una ampliación del periodo de ejecución, nunca superior a seis meses, y con una antelación al menos dos meses antes de la finalización del periodo original.
- j) el tratamiento de los datos de carácter personal, de los cuales la AECID es responsable del tratamiento y la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP) encargada del tratamiento, conforme al Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Estando sujetas a las exigencias que recoge la legislación vigente para Encargados de Tratamiento, debiendo redactarse el contrato correspondiente en base al rol de cada parte.

El tratamiento de los datos de carácter personal será única y exclusivamente para dar cumplimiento a las finalidades relacionadas con la presente convocatoria.

- k) compartir con la AECID los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los documentos u obras producidas como consecuencia de la ejecución de las actividades de las programaciones objeto de esta convocatoria.
- l) las Entidades Socias, como parte de la alianza multiactor que se genere en el marco de una programación de cooperación triangular, no podrán ser adjudicatarias de contratos en el marco de esa programación, sólo podrán pagarse dietas, y eventualmente honorarios, a los expertos que participen en las actividades.

El importe total a percibir por los expertos de la Entidad Española en estos conceptos en ningún caso podrá superar el 20% de la financiación total aportada por AECID para la programación.

- m) En un plazo máximo de un mes desde el fin del plazo de ejecución de la programación, la Entidad Proponente deberá presentar a la AECID, a través de la OCE, un informe final técnico que describa el desarrollo de la programación, actividades, productos y resultados, así como los eventuales cambios en las instituciones y los impactos generados en términos de desarrollo, políticas públicas y generación de alianzas.

5.2 La AECID llevará a cabo:

- a) La designación de un equipo de técnico acorde a la naturaleza de las propuestas seleccionadas para trabajar conjuntamente en el proceso de diseño y formulación de las programaciones durante la fase de cocreación.

- b) El apoyo técnico y asesoramiento en el diseño y ejecución de las programaciones, acompañando desde los procesos de cocreación, con apoyo de la unidad de gestión, así como en la ejecución de las actividades de las programaciones (presenciales o en línea), incluida la elaboración de los productos de conocimiento.
- c) La ejecución presupuestaria de las programaciones, con el apoyo de la unidad de gestión. Esta ejecución incluirá las designaciones y contrataciones necesarias para el desarrollo de las actividades propias de las cocreaciones y la ejecución de las programaciones y sus actividades, incluidas las tareas logísticas asociadas, así como para la elaboración de los productos de conocimiento según lo previsto en las fichas de formulación de programación finales y su presupuesto. No existirá, por tanto, transferencia de fondos a ninguno de los socios para gestión de actividades.
- d) La facilitación, con el apoyo de la unidad de gestión, de la identificación de socios y experiencias españolas y de la región que puedan integrarse en las alianzas y puesta a disposición del Aula Virtual de INTERCOONECTA para el desarrollo de las actividades de carácter virtual, cuando sea necesario y/o se solicite el soporte de esta plataforma Moodle.
- e) La difusión, si procede, según lo acordado con las Entidades Socias, de los productos de conocimiento relacionados con esta convocatoria.
- f) El seguimiento y evaluación de las programaciones de acuerdo con los sistemas e instrumentos internos de la AECID.
- g) La cancelación o aplazamiento de una actividad en caso de no cumplirse los plazos establecidos.
- h) la respuesta a la solicitud ampliación del plazo de ejecución por parte de la Entidad Proponente.

ANEXO I – Definiciones

En el ámbito de aplicación de la presente convocatoria se entenderá por:

Actividades: son aquellas acciones que se diseñan, gestionan y desarrollan en el marco de una programación con la finalidad de dar respuesta a determinadas necesidades, cuya suma de resultados pretende facilitar la resolución de un reto global inicial. Las actividades tendrán unos objetivos y finalidad propias.

Cocreación con los socios: fase de colaboración y trabajo conjunto entre las Entidades Socias de la alianza, liderado por la Entidad Proponente, con apoyo de los equipos de AECID y la unidad de gestión del programa, para, a través del intercambio de experiencias y opiniones, acercar la programación a una metodología innovadora con la finalidad de impactar de una manera más efectiva en las necesidades detectadas o retos planteados. En esta fase podrán intervenir también los organismos rectores de la cooperación de los países y posibles socios en la región en la que se incide.

Coordinador/a de la propuesta/programación: persona de la Entidad Proponente que será la interlocutora con la AECID, y eventualmente con la unidad de gestión del programa, para aspectos técnicos y relacionados con la coordinación, diseño e implementación de la programación.

Enfoque: perspectiva principal que se adopta al diseñar una programación. Los enfoques deberán estar estrechamente relacionados con el propósito.

Entidades Aliadas: entidades que colaboran puntualmente participando en determinadas actividades o colaborando en la generación de los productos de conocimiento.

Entidades Socias: entidades que forman parte de la alianza y participan en el diseño y/o ejecución de la programación y sus productos finales, incluidas la Entidad Proponente, la Entidad Responsable y la Entidad española. Como parte de la alianza multiactor generada, no podrán ser adjudicatarias de contratos en el marco de la programación, sólo podrán pagarse dietas, desplazamientos, y eventualmente honorarios, a los expertos que participen en las actividades.

Entidad Proponente: Entidad Socia responsable de la presentación de la propuesta ante el organismo rector de la cooperación en su país, la Agencia o Dirección de Cooperación, así como de la coordinación de la alianza, la programación y la interlocución con la AECID y la unidad de gestión del programa. Podrán ser instituciones públicas de cualquier nivel de la Administración, así como universidades públicas, de países de América Latina y el Caribe prioritarios para la Cooperación Española.

Entidad Responsable: Entidad Socia responsable de la coordinación de las entidades socias de su país que forman parte de la alianza. Podrán ser instituciones públicas de

cualquier nivel de la Administración, organizaciones de la sociedad civil, de la academia o del sector privado con personalidad jurídica en el país.

Entidad Española: Entidad Socia de España que aporta conocimiento y experiencia adicionales en relación con el resultado de desarrollo y que acompañará, desde la cocreación, el proceso de diseño e implementación liderado por los países del Sur Global que conforman la alianza. Podrán ser instituciones públicas de cualquier nivel de la Administración, organizaciones de la sociedad civil, de la academia o del sector privado.

Generativo de capacidades: Decimos que una programación es menos generativa cuando como resultado genera capacidades y sensibilización a las personas beneficiarias de la intervención y conectividad.

Generativo de productos: Decimos que una programación es más generativa cuando como resultado se genera un producto tangible o acciones concretas que van más allá de la persona beneficiaria de la intervención.

Lógica de intervención de la programación: se establece a través de la cadena de resultados y servirá para medir posteriormente la consecución de los objetivos de los niveles inferiores.

Metodologías: conjunto de métodos que pueden ser de utilidad para alcanzar el enfoque deseado. Pueden aplicarse a una actividad individual o a un conjunto de actividades en la programación.

Objetivo estratégico: es una meta que orienta las acciones de las programaciones hacia resultados a largo plazo. Deberá estar relacionado con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y orientado al fortalecimiento institucional en el marco de políticas públicas.

Objetivos operativos: son metas específicas, medibles y de corto plazo que se derivan del objetivo estratégico. Su propósito es traducir las directrices estratégicas en acciones concretas y viables. Estos objetivos están orientados a resultados inmediatos que contribuyen al logro de las metas estratégicas más amplias.

Producto de conocimiento: Cualquier documento generado como resultado del proceso de identificación, captura y documentación de aprendizajes, experiencias y soluciones de la programación en su conjunto o de las actividades aisladas que la componen, con el propósito de difundir, transferir, usar e intercambiar el conocimiento generado.

Programación: es un conjunto de actividades que se planifica con una lógica de orientación a resultados de desarrollo, lo que implica que deben ir dirigidas a la

consecución de objetivos de conocimiento coherentes entre sí, que buscan alcanzar unos objetivos intermedios e institucionales comunes.

Prototipo: Modelo visible, tangible o funcional de una idea, a través de maquetas o recreaciones de una página web o un rol-playing de la dinámica de un servicio. Su objetivo es testear la idea (producto, servicio, protocolo, proceso) con las personas usuarias.

Reto: Objetivo o empeño difícil de llevar a cabo en el ámbito del desarrollo y que constituye por ello un estímulo y un desafío para quien lo afronta.

Resultados de desarrollo: cambios en el nivel de desarrollo y bienestar de las personas, que contribuyen a la resolución del reto establecido, entendidos como los bienes, servicios y aprendizajes concretos producidos por la intervención.

Tipo de actividad: propuestas de dinámicas o acciones específicas que se pueden aplicar en una actividad concreta.

ANEXO II – Tipos de actividades sugeridas para el programa Cooperación Triangular

Los tipos de actividades que se proponen para las programaciones de cooperación triangular son:

ACCIÓN FORMATIVA DE APRENDIZAJE MENTORIZADO: Acción formativa donde se llevará a cabo un proceso de aprendizaje basado en proyectos; compuesta por clases teóricas, ponencias magistrales, sesiones semanales con mentores especializados y tiempo para el trabajo en común en equipo con apoyo para el desarrollo.

ACTIVIDAD DE GRUPO DE TRABAJO EN RED: cualquier actividad que puedan desarrollar en colaboración grupos de trabajo formalmente establecidos dentro de una red de expertos. El grupo de trabajo debe contar con una presentación y un documento de conclusiones, además del producto final generado en el propio trabajo desarrollado en el grupo. En función de los objetivos y fines que se buscan, pueden crearse diferentes tipos de grupos de trabajo: de investigación, sobre documentos estratégicos, para la elaboración de un documento colaborativo, sobre buenas prácticas, etc.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS: El análisis de políticas públicas busca dar cuenta de la forma en la que se toman decisiones sobre los problemas humanos que son de interés público. Es decir, en términos de su configuración como campo académico, la disciplina se orienta a entender los problemas públicos y la forma en que las autoridades realizan sus procesos de decisión para su solución.

En función de los objetivos y fines que se buscan, pueden crearse diferentes tipos de grupos de trabajo: de investigación, sobre documentos estratégicos, para la elaboración de un documento colaborativo, sobre buenas prácticas, etc.

BANCOS DE TIEMPO: El banco de tiempo es un sistema de intercambio de bienes y servicios en el que el dinero (o cualquier unidad monetaria) no es la unidad de cambio central. De hecho, como su propio nombre indica, lo que se establece es una relación temporal y de utilidad entre quien recibe y quien suministra el bien o el servicio.

COMUNIDAD DE PRÁCTICAS (UTILIZACIÓN O CREACIÓN): dinámica sinérgica y formativa en donde un grupo de personas, de manera voluntaria y autoorganizada, comparten sus experiencias laborales y habilidades con la finalidad de producir conocimientos y aprendizajes útiles para responder a problemas relacionados con sus contextos laborales. Se puede incorporar este tipo de actividad a la programación o marcar como objetivo la creación de una comunidad de prácticas que trascienda la propia programación y continúe en el tiempo.

CONGRESO: reunión de varias personas para tratar asuntos de cierta importancia, normalmente de carácter público o científico, durante generalmente dos o tres días. Los más habituales son los de carácter académico con un fin de discusión, difusión o intercambio de conocimientos. El elemento que lo diferencia de otras reuniones es que tiene una participación numerosa de ponentes y asistentes.

CURSO PRÁCTICO: Conjunto de clases planificadas según un programa, con duración variable, de carácter explicativo/formativo y académico. Se centra en la transferencia de conocimientos técnicos en áreas especializadas. Se propone la inclusión de elementos prácticos como ejercicios y el método del caso. Con carácter general se recomienda que una actividad virtual síncrona no tenga una duración superior a dos horas y media diarias.

DESAFÍOS O CHALLENGES DE INNOVACIÓN: Concursos de innovación abierta que tienen por objetivo encontrar soluciones innovadoras a problemas complejos que requieran investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), conectando a quienes demandan o necesitan esta innovación -como organismos de Estado- con posibles oferentes desde startups, centros de investigación, universidades, grupos de emprendedores, entre otros.

ENCUENTRO COLABORATIVO: reunión de personas expertas en alguna materia cuyo fin principal es intercambiar opiniones y experiencias. Se diferencia de «seminario» en que este es más de carácter formativo desde un punto de vista más tradicional. Incluye los términos «consulta» opinión de profesionales en cuanto a la resolución de un problema, «diálogo» entendido como discusión entre autoridades en busca de una postura común, o «debate en grupo». Es colaborativo cuando se aplican enfoques o metodologías como Design thinking y tiene espacio para el formato taller dentro del encuentro.

FORO: son espacios de discusión sobre temas predeterminados, donde los ponentes aportan sus ideas, opiniones y experiencias, pudiendo abrirse espacio para preguntas externas. Pueden ser de nivel técnico experto o de alto nivel. En este último caso, además pueden expresarse mensajes o compromisos de actuación sobre determinadas políticas públicas. Pueden ser complementarios a otras actividades y también diseñarse para aportar conclusiones de trabajos previos y culminar con compromisos políticos, etc.

GLOBAL JAM: evento global que reúne durante 48 horas a personas interesadas en el diseño de servicios y la experiencia de usuario. Se agrupan por equipos en un ambiente de competición cooperativa, mezclando funcionarios, académicos, estudiantes, expertos y ciudadanos en general, para cocrear en torno a un mismo tema. Al final de la Jam una colección de ideas y prototipos se publicará desde todas partes del mundo.

HACKATHON: Son encuentros acelerados que reúnen a programadores, pero también a diseñadores, desarrolladores de producto, expertos en comunicación digital, otros profesionales y sociedad civil, para colaborar intensamente en la creación de un software, desarrollo de una idea, de modo que sea usable antes de que termine el evento.

INSTANCIAS DE CAPACITACIÓN COMBINADAS CON ESPACIOS DE COCREACIÓN: Serie de eventos de formación, reflexión e intercambio de saberes en torno a uno o varios ejes temáticos. Las sesiones de cocreación se centran en realizar preguntas, propuestas y crear contenidos o productos que respondan a los objetivos de la programación.

ITINERARIO DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL GUIADO POR EXPERTOS O MENTORES: proceso formativo de duración prolongada basado en la realización de un proyecto o actividad por parte de los participantes en su institución o dentro de sus funciones, contando con la orientación y acompañamiento de personas expertas que guían los pasos a realizar. Se puede complementar con un espacio para colaborar entre pares, acompañándose y compartiendo aprendizajes entre los distintos equipos o personas participantes que realizan el itinerario.

ITINERARIO FORMATIVO: concebido fundamentalmente con planteamientos de trabajo teórico-práctico para los participantes. Se establecen módulos con competencias específicas que pueden ser desarrollados de manera lineal o por áreas competenciales en función de las necesidades del participante. De esta forma se pretende que, partiendo de acciones a desarrollar, los participantes sean capaces de ponerlas en práctica en un proyecto al terminar. Los proyectos resultantes podrán ser implementados en las instituciones de origen de los participantes y además propuestos para su desarrollo como prototipos y escalabilidad posterior.

LLUVIA DE IDEAS O BRAINSTORMING: Es una técnica de ideación en la que el grupo se reúne para proponer ideas de manera creativa, sin críticas iniciales, con el objetivo de fomentar la diversidad de pensamiento y encontrar soluciones innovadoras. El

brainstorming sirve como cimiento fundamental para la mayoría de las demás técnicas de creatividad. También puede llevarse a cabo de manera virtual utilizando documentos colaborativos, chats, videoconferencias, o pizarras colaborativas como Miro o Mural.

MAPA DE DESAFÍOS: Es un método colaborativo para enmarcar y refinar el desafío de partida en los proyectos. El objetivo es definir cuál es la pregunta o preguntas clave (desafíos) para las que realmente merece la pena buscar respuestas.

MESA REDONDA: actividad en la que un grupo de personas versadas en determinada materia se reúnen para confrontar sus opiniones sin diferencia jerárquica entre sus participantes. Es una actividad de corta duración y generalmente de carácter público, que puede seguir o ser paralela o complementaria a otros tipos de actividades. Incluye los términos "conversatorio", "panel de expertos", "debate"; y "foro" en su acepción de debate o discusión.

MOOC (CURSO MASIVO, ABIERTO Y EN LÍNEA): Curso en línea accesible para cualquier persona sin límite de participantes. Además de los materiales convencionales, los MOOC ofrecen foros interactivos que ayudan a construir una comunidad para los participantes.

NOOC (NANO CURSO MASIVO, ABIERTO Y EN LÍNEA): es un curso corto, de acceso gratuito y en línea, que da a los participantes la oportunidad de explorar, aprender y ser evaluados sobre un elemento clave de una competencia, una destreza, o un área de conocimiento en un periodo de dedicación de entre 1 y 20 horas. Es interesante su carácter flexible y modular, y su intencionalidad motivadora y generadora de conexiones.

PASANTÍAS, INTERCAMBIOS PROFESIONALES Y MISIONES: Son actividades en las que los profesionales tienen la oportunidad de trabajar en/con otro país o institución, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias. Estas incluyen la realización de análisis en el lugar, lo que facilita una comprensión profunda de la solución, y de los que se extraen elementos útiles para su aplicación práctica.

PECHAKUCHA NIGHT ®: Es un modelo de presentación rápida que consta de 20 diapositivas y una duración total de 6:40 minutos. La simplicidad y el dinamismo del formato han permitido crear el evento PechaKucha Night ®, con diferentes ediciones a nivel mundial.

PÍLDORAS FORMATIVAS: Las píldoras formativas, también llamadas cápsulas formativas, son formaciones breves y concretas que pueden consumirse rápidamente para alcanzar un objetivo específico. Su objetivo es ofrecer una experiencia de formación a personas ocupadas como alternativa a cursos y formaciones más extensas.

PROPUESTA INICIAL: Es una dinámica en la que, en equipos, se genera y propone una idea de solución a un tema planteado. Se parte de un tema de interés y tras analizar las necesidades o dificultades, generamos y seleccionamos ideas de solución.

PROYECTO PILOTO: Estudio preliminar a pequeña escala realizado para evaluar la viabilidad, duración, coste, adversidades y mejorar el diseño de estudio antes del desarrollo de un proyecto a gran escala.

SEMINARIO: actividad especializada de carácter técnico y/o académico cuyo objetivo es llevar a cabo una revisión profunda de determinadas cuestiones o asuntos que requieren una interactividad importante entre las personas especialistas participantes. Se diferencia de un “curso” por tener un mayor nivel de especialización e interacción de ponentes y participantes.

TALLER: Reunión de personas, generalmente expertas, con intereses y problemas comunes, para intercambiar información y adquirir habilidades y técnicas útiles. El elemento distintivo de un taller es que sigue un método pedagógico de enseñanza en grupo de carácter práctico y participativo. En su versión virtual es una actividad propia de cursos en línea con nombre de “Talleres virtuales de especialización”.

TALLER DE ESTADO DEL ARTE Y VISUALIZACIÓN: En equipos se analiza el estado del arte con relación a un tema de interés en un país o región para ponerlo en común mediante soportes visuales (presentación, infografías) o material audiovisual (video, podcast) como primer paso para poder llegar, en actividades posteriores, a la construcción de conocimiento (propuestas, especificaciones de proyectos, prototipos o pilotos).

TALLER DE PROTOTIPADO COLABORATIVO: Son laboratorios donde se plantea un reto concreto, para el que se desarrollan de forma participativa soluciones innovadoras mediante la cocreación y experimentación, involucrando a todos los actores interesados. Suele constar de una doble convocatoria, una primera donde se recopilan propuestas de soluciones al reto a abordar y después se conforman los equipos y desarrollan estas soluciones hasta llegar a un prototipo funcional. Una segunda convocatoria con la que se conforma un equipo que desarrolla de forma intensiva dichas soluciones hasta obtener un prototipo funcional.

WEBINARIO: conferencia en modalidad virtual, normalmente centrada en la presentación de un tema específico, en la que los participantes pueden interactuar con el ponente de manera simultánea.

WORLD CAFÉ: Es una dinámica en la que personas diversas comparten conocimiento. Los participantes deben organizarse por grupos pequeños de cuatro o cinco personas, sentado alrededor de mesas o separados en salas de video conferencia, en un ambiente distendido. Como si estuvieran en una cafetería.

ANEXO III – ficha de concepto: [descargar](#) 

ANEXO IV – ficha de formulación de programación: [descargar](#) 

ANEXO V – presupuesto: [descargar](#) 

ANEXO VI – listado de organismos rectores de la cooperación en países de América Latina y el Caribe prioritarios para la Cooperación Española:

Argentina	Dirección Nacional de Cooperación Internacional
Bolivia	Ministerio de Planificación del Desarrollo. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
Brasil	Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)
Chile	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia)
Costa Rica	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Cuba	Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera
Ecuador	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
El Salvador	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)
Guatemala	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
Haití	Ministerio de Planificación y Cooperación Externa (MPCE).
Honduras	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)
México	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Nicaragua	Ministerio de Relaciones Exteriores
Panamá	Ministerio de Relaciones Exteriores
Paraguay	Ministerio de Relaciones Exteriores
Perú	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
República Dominicana	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Viceministerio de Cooperación Internacional
Uruguay	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)
Venezuela	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores